

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental (en adelante “DIA”) del Proyecto denominado **"Sistema de Almacenamiento de Energía Argos"** (en adelante, el “Proyecto”), presentada por don Eduardo Morice Soffia, en representación legal de SPH BESS ARGOS SpA (en adelante, el “Proponente”), con fecha 23 de abril de 2025, ante la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región del Libertador General Bernardo O Higgins (en adelante “Región de O’Higgins”)
2. La Resolución Exenta N° 20250600194, de fecha 30 de abril de 2025, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante “SEA”) de la Región del de O’Higgins, mediante la cual se admite a trámite la DIA del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. La Carta N° 202506103395 de fecha 23 de diciembre de 2025, que envía el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones Complementario (en adelante, el “ICSARA Complementario”) a la ADENDA de la DIA del Proyecto **"Sistema de Almacenamiento de Energía Argos"**, y, dirigida al Proponente. .
4. La Carta S/N de 15 de enero de 2026, presentada por don Eduardo Morice Soffia, en representación legal de SPH BESS ARGOS SpA, dirigida a la Dirección Regional del SEA de la Región de O’Higgins. .
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N°40, del 30 de octubre de 2012, y sus modificaciones posteriores; del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; en el D.F.L. N°1/19.653, de 2002 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°202306101347/2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, que Aprueba Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Evaluación de la Región de O’Higgins; en la Resolución TRA 119046/2/2025, de fecha 13 de mayo de 2025, del Servicio de Evaluación Ambiental que nombra a Yamal Karim Suez Muñoz en el cargo de Director Regional del SEA Región de O’Higgins; en la Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención a Trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 23 de abril de 2025, don Eduardo Morice Soffia, en representación legal de SPH BESS ARGOS SpA, presentó la DIA del Proyecto **"Sistema de Almacenamiento de Energía Argos"**.
2. Que, con fecha 30 de abril de 2025, la Dirección Regional del SEA de la Región de O’Higgins dictó la Resolución Exenta N° 20250600194, en virtud de la cual se admitió a trámite la DIA del Proyecto.
3. Que, con fecha 23 de diciembre de 2025, se publicó el ICSARA Complementario a la ADENDA de la DIA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la ADENDA Complementaria el día 22 de enero de 2026.
4. Que, por Carta S/N° presentada con fecha 15 de enero de 2026, don Eduardo Morice Soffia, en representación legal de SPH BESS ARGOS SpA, solicita extender la suspensión de plazo por primera vez, en esta etapa del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de DIA del Proyecto **"Sistema de Almacenamiento de Energía Argos"**, hasta el 27 de febrero de 2026.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167602679>

5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

Se señala a la autoridad que, para entregar una respuesta completa y técnicamente fundada al Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones (ICSARA), se requiere disponer de un plazo adicional debido a la realización de un nuevo estudio solicitado en el ICSARA y su respectivo Informe.

Dichas mediciones forman parte esencial del análisis y creación de la adenda complementaria, y se requiere además incorporar las actualizaciones correspondientes a ruido y vibraciones, emisiones atmosféricas y flujo vial, junto con el nuevo Anexo de Mecánica de Suelos, los cuales deben ser integrados de manera coherente en los anexos y en las respuestas asociadas a las observaciones del ICSARA, asegurando la consistencia y trazabilidad de la información presentada.

Se tiene planificado proceder según se señala a continuación:

ACTIVIDADES	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
Recepción de campañas y antecedentes (flujo vial, ruido y vibraciones, emisiones atmosféricas)					
Integración del nuevo Anexo de Mecánica de Suelos					
Actualización de informes técnicos derivados de campañas (ruido, emisiones, flujo vial)					
Revisión de consistencia interna, trazabilidad entre anexos y respuestas ICSARA					
Elaboración final del Informe Consolidado y cierre de Adenda					
Ingreso de Adenda al SEA					

En vista de lo anterior, solicitó una primera extensión de la suspensión de plazo hasta el 27 de febrero de 2026. , con el fin de dar respuesta a las observaciones del ICSARA Complementario.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la ADENDA Complementaria, contenidas en el correspondiente documento ICSARA Complementario, ; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el Proponente del Proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo por primera vez, en esta etapa del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la DIA del Proyecto "**Sistema de Almacenamiento de Energía Argos**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 27 de febrero de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la DIA del Proyecto “**Sistema de Almacenamiento de Energía Argos**”, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la ADENDA Complementaria, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**YAMAL KARIM SUEZ MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O HIGGINS**

DZC/LSP/FRE

Distribución:

SPH BESS ARGOS SpA (Titular)



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167602679>

CC:

Ana María Acuña Silva (Oficial de Partes)

Antonio Emiliano González Soto (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Sistema de Almacenamiento de Energía Argos

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Libertador General Bernardo O'Higgins